	Alcaldía de <b>Caldas</b> Antioquia	<b>Notificación por Edicto</b>	<b>Código:</b> F-CD-36
			<b>Versión:</b> 02
			<b>Proceso:</b> S-CD-15
			<b>Fecha actualización:</b> 13/07/2023

## EDICTO N° 001 DE 2023

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA


Cita y emplaza a los adultos mayores beneficiarios del programa de protección social al adulto mayor – Colombia Mayor, que se relacionan a continuación, para que en término de los siguientes diez (10) días hábiles se presenten a las instalaciones de la Secretaría de Salud, ubicada en la Carrera 49 N° 131 Sur 53, primer piso, en los horarios de lunes a jueves de 07:00 am a 12:00 y de 01:00 pm a 04:30, y viernes de 07:00 am a 12:00 y de 01:00 pm a 03:30 pm, a fin de acreditar supervivencia y/o dar la información pertinente al motivo por el cual no hizo efectivo el cobro por más de cuatro (4) periodos consecutivos a la fecha y los demás causales que se encuentren enmarcados en la pérdida del derecho al subsidio.

Se hace conocer a los beneficiarios involucrados que de no comparecer al término de lo establecido se procederá al retiro, dado que están vinculados en una de las causales de pérdida del subsidio según lo estipula el Decreto 1340 del 25 de julio de 2019, “*Por el cual se modifica el artículo 2.2.14.1.39 del Título 14 Capítulo 1 del Decreto número 1833 de 2016 por el cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones*”.

**Artículo 1°.** *Modificación del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto número 1833 de 2016.* Modifíquese el artículo 2.2.14.1.39. del Decreto número 1833 de 2016, el cual quedará así:

**Artículo 2.2.14.1.39** del Decreto número 1833 de 2016. *Pérdida del derecho al subsidio.*


1. Muerte del beneficiario.
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión.
4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente Decreto.
5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a 1/2 SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.

	<b>Alcaldía de Caldas Antioquia</b>	<b>Notificación por Edicto</b>	<b>Código:</b> F-CD-36
			<b>Versión:</b> 02
			<b>Proceso:</b> S-CD-15
			<b>Fecha actualización:</b> 13/07/2023

7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito.
9. No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.
10. Retiro voluntario.

Por lo anterior, y ante la imposibilidad de lograr la notificación personal de:


DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	MOTIVO
39160292	OSSA DE SANCHEZ	LIBIA DEL SOCORRO	NO COBRO
3425896	COLORADO VELEZ	LUIS ADAN	NO COBRO
39162943	TEJADA VALENCIA	MARIA CECILIA	RENTA
32416384	RAIGOZA RADA	MARIA OLIVA	NO COBRO
21600411	GOMEZ FERNANDEZ	MARIA LIBIA	RENTA
32458057	GIRALDO ESTRADA	ELVIA MARIA	PENSION
39168612	MORALES BOLIVAR	ROCIO DEL CARMEN	RENTA
42974403	ESTRADA VILORIA	BLANCA ESTRELLA	RENTA
22127332	ZAPATA FERNANDEZ	MIRYAM ROCIO	NO COBRO
32474835	HERNANDEZ DE OTALVARO	MARIA ANGELICA	NO COBRO
4464673	RESTREPO CARDONA	FABIO DE JESUS	NO COBRO
70041822	LUJAN GIRALDO	LUIS FERNANDO	NO COBRO
15250768	MONTOYA RESTREPO	ERNESTO DE JESUS	NO COBRO
39165285	ARBOLEDA SALAZAR	MARIA GENOVEVA	NO COBRO
34058809	LIEVANO SANCHEZ	LUZ ELENA	NO COBRO
3415709	GARCES BERMUDEZ	GUILLERMO DE JESUS	NO COBRO
39162592	CASTRO ZAPATA	MARIA CONSUELO	RENTA
15256310	AGUDELO SANCHEZ	POMPILIO DE JESUS	NO COBRO
21674715	ALVAREZ HOLGUIN	MARIA ORFILIA	NO COBRO
32461541	GRANADOS	HERLINDA DEL SOCORRO	NO COBRO
15255521	MORALES GALLO	DARIO ANTONIO	NO COBRO
4551630	RIOS ALZATE	VIDAL DE JESUS	NO COBRO
15255702	QUIROZ ACEVEDO	RUBEN DARIO	PENSIONADO
22039978	FIGUEROA DE ALVAREZ	MARIA ROSALBA	NO COBRO
8265159	URAN RIVERA	MIGUEL ANGEL	NO COBRO
15253487	CANO USMA	CARLOS ARTURO	NO COBRO
19067158	GOMEZ CASTAÑO	JOSE DIEGO	NO COBRO

	Alcaldía de <b>Caldas</b> Antioquia	<b>Notificación por Edicto</b>	<b>Código:</b> F-CD-36
			<b>Versión:</b> 02
			<b>Proceso:</b> S-CD-15
			<b>Fecha actualización:</b> 13/07/2023

15256241	SALDARRIAGA MOLINA	AICARDO DE JESUS	PENSIONAD O
21736374	RAMIREZ SALINAS	MARIA EUGENIA	NO COBRO
8435015	ORTEGA ARROYAVE	ALBEIRO DE JESUS	POR RENTA
8259060	DURANGO DURANGO	JESUS EMILIO	POR RENTA
32471260	CARDONA VALENCIA	MARGARITA MARIA	NO COBRO

Se procederá a la notificación por aviso en un lugar visible de acceso al público de la Secretaria de Salud, asimismo, en el portal web del municipio de Caldas, Antioquia, y en cartelera visible de la Administración Municipal, por el término de diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** El presente Edicto se fija hoy 04 de agosto de 2023, siendo las 7:00 a.m, con el fin de notificar a las personas antes mencionadas.

  
**LUZ OMAIRA MORALES DÍEZ**  
 Secretaria de Salud

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** El presente Edicto se desfija hoy 23 de agosto de 2023, siendo las 5:00 p.m.

  
**LUZ OMAIRA MORALES DÍEZ**  
 Secretaria de Salud